

RV: RADICADO NRO 2018-01368 MEMORIAL LIQUIDACION DEL CREDITO ACTUALIZADA

Recepcion Memoriales - Antioquia - Itagui <memorialesitagui@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Jue 01/10/2020 13:22

Para: Juzgado 02 Civil Municipal - Antioquia - Itagui <j02cmpalitagui@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (121 KB)

2018-01368 MEMORIAL LIQUIDACION DEL CREDITO.pdf;

Buenas tardes reenvío memorial radicado 2018-01368, para su conocimiento y fines pertinentes

Cordialmente,



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

FLAVIO RAFAEL RAMÍREZ GONZALES
ESCRIBIENTE CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
JUZGADOS DE ITAGÜÍ-ANTIOQUIA

✉ csadjitagui@cendoj.ramajudicial.gov.co
☎ +57-4 377-23-11
📍 CAR 52 # 51-40 ED C.A.M.I P.1 TORRE-A ITAGÜÍ ANTIOQUIA

De: Carlos Mario Osorio Moreno <abogado.osorio@outlook.com>

Enviado: jueves, 1 de octubre de 2020 13:17

Para: Recepcion Memoriales - Antioquia - Itagui <memorialesitagui@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: Tavosk82008@hotmail.com <Tavosk82008@hotmail.com>; Astrid Mele <astridmele85@gmail.com>

Asunto: RADICADO NRO 2018-01368 MEMORIAL LIQUIDACION DEL CREDITO ACTUALIZADA

Señores,

Juzgado Segundo Civil Municipal de Oralidad de Itagüí

E.S.D

RADICADO: 053604003002 **2018 01368 00**

REFERENCIA: Ejecutivo de Mínima Cuantía

DEMANDANTE: Confiar Cooperativa Financiera.

DEMANDADO: GUSTAVO ADOLFO RESTREPO C.C. 1036631464 y ASTRID ELENA RESTREPO C.C. 1040742447

ASUNTO: MEMORIAL Liquidación de Crédito Actualizada.

CARLOS MARIO OSORIO MORENO, domiciliado en Medellín, actuando como abogado de la parte demandante en el proceso de la referencia, por medio del presente escrito presento *nuevamente* liquidación del crédito actualizada.

Folios: 02

Teniendo en cuenta lo establecido en el Decreto 806 de 2020, se corre traslado a la parte demandada en este proceso, enviado copia del memorial y liquidación de crédito a los siguientes correos electrónicos informados por los demandados:

1. "Tavosk82008@hotmail.com" <Tavosk82008@hotmail.com> GUSTAVO ADOLFO RESTREPO C.C. 1036631464
2. "Astrid Mele" <astridmele85@gmail.com> ASTRID ELENA RESTREPO C.C. 1040742447

Sin otro particular y agradeciendo la atención prestada.

Cordialmente,



CARLOS MARIO OSORIO MORENO
Abogado Especialista en Derecho Procesal
Conciliador en Derecho
Carrera 50 No 50 - 14 oficina 805
Edificio Banco Popular, Parque Berrio
Medellín
Celular: 310 849 53 98
Email: abogado.osorio@outlook.com

Medellín, octubre 01 de 2020

Señores:

Juzgado Segundo Civil Municipal de Oralidad
Itagüí
E.S.D

RADICADO: 053604003002 **2018 01368** 00
REFERENCIA: Ejecutivo de Mínima Cuantía
DEMANDANTE: Confiar Cooperativa Financiera.
DEMANDADO: GUSTAVO ADOLFO RESTREPO C.C. 1036631464
ASTRID ELENA RESTREPO C.C. 1040742447

ASUNTO: Liquidación de Crédito.

CARLOS MARIO OSORIO MORENO, domiciliado en Medellín, actuando como abogado de la parte demandante en el proceso de la referencia, presentó al despacho liquidación del crédito conforme al artículo 446 del Código General del Proceso.

SE SOLICITA AL DESPACHO LA ENTREGA DE TÍTULOS RETENIDOS EN EL PROCESO.

Se anexa a este escrito planilla de liquidación.

Cordialmente,

A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke extending to the right.

CARLOS MARIO OSORIO MORENO
C.C No 71.992.119
T.P.N 225.169 del C.S.J

Rdo. 2018-01368

CAPITAL	\$5.072.109,00
----------------	-----------------------

INT.DE PLAZO	\$0,00
--------------	--------

Tasa anual pactada o pedida en la demanda

maxima legal

Tasa ***mensual*** pactada o pedida en la demanda

0,00%

SON:			
TOTAL INTERESES	—————→	\$	2.835.901,73
CAPITAL	—————→	\$	5.072.109,00
TOTAL: INTERESES+CAPITAL	—————→	\$	7.908.010,73